

CIRCULAR ESPECIAL N° 8148

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 29 de junio de 2022.

Señor Gerente:

EMERGENCIA OCUPACIONAL
INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN CAUSA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de recordarle que a partir del 1° de julio de 2022 queda eliminada la doble indemnización por despido sin causa prevista por Decreto N° 886/21 (Circular Especial N° 8060).

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada